

Unidad de Transparencia de la
Secretaría General de Gobierno
Oficio Núm. UTSGG-78/2024

Max Cortes
Presente.

En atención a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 27 de marzo de 2024, con número de folio **060110524000053**, en la que solicita lo siguiente:

"Solicito me proporcionen copia del proyecto ejecutivo de la remodelación y rehabilitación de la zona de las albercas del Parque Regional, el monto de la obra, fuente de los recursos, dependencia encargada de la obra, hubo licitación pública? Cuando en que fecha, que empresa participaron, cual fue la ganadora, dependencia, institución o secretaria que es la responsable y encargada de la operación y administración Información solicitada: de la obra, que puestos nuevos se generaron? Me podrían proporcionar la lista del personal contratado, el organigrama, descripción de puestos y sueldos de los trabajadores que ahí trabajarán? Monto invertido, costo de entrada para los colimenses, que servicios tiene y los datos de contacto del responsable. Solicito me informe si el área que actualmente se remodelo forma parte o no de los predios dados en concesión de este parque a la empresa que actualmente administra el resto del parque Regional Copia del convenio, contrato o concesión donde se pueda visualizar la zona dada en concesión, el tiempo, nombre de la empresa, el objetivo y a lo que cada parte se comprometió en su momento. Montos que la empresa que adquirió la concesión a invertido en el proyecto por año, desde la fecha que se le otorgo la concesión y evidencias de esas inversiones. Que dependencia de gobierno o dependencias son o es la responsable de verificar que el lugar tenga un manejo adecuado?"

Al respecto se le comunica que después de revisar la solicitud, se realizó una exhaustiva búsqueda de la información requerida en los archivos de la Secretaría General de Gobierno, concluyendo que no se cuenta con la misma ya que ésta no incide en el ámbito de competencia de esta dependencia y/o sus órganos centralizados, toda vez que, no se produce, recopila, administra, maneja, procesa, archiva o conserva dicha información pública, ni se encuentra vinculada a las facultades y atribuciones que confiere la normatividad aplicable a esta Secretaría, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Por lo que con fundamento en el artículo 26, fracción I y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, **se le orienta para que su solicitud de información la dirija por los distintos medios disponibles a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad**, en atención a lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima:

"Artículo 37. A la persona titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad corresponde el ejercicio de las funciones y atribuciones siguientes:

I. En materia de obras públicas, infraestructura y equipamientos:

[...]

II. Planear, organizar, ejecutar, controlar y vigilar las obras públicas, incluyendo las de carácter concesionado, así como el mantenimiento, restauración, construcción y habilitación de infraestructura y equipamientos para el desarrollo sustentable del Estado y sus centros de población;

[...]

IX. Construir, mantener y operar, directamente o por adjudicación a particulares, según sea el caso, las obras públicas o concesionadas que correspondan a su ámbito de competencia;

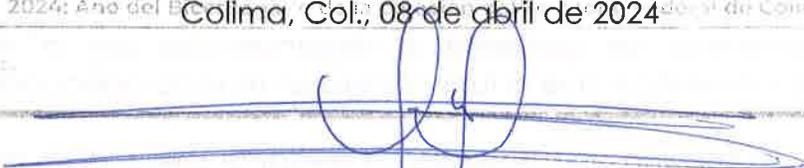
X. Dictar las medidas y directrices en materia de construcción, equipamiento y conservación de las obras públicas o concesionadas, además del suministro tecnológico que mejore el desempeño de las obras en el Estado;

[...]"

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima
Colima, Col., 08 de abril de 2024


MTRO. GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO